

RIO GALLEGOS, 19 JUL 2011

V I S T O :

El Expediente N° 14.712/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota interpuesta por el alumno Daniel GISMONDI de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre en las materias: Evaluación de Pastizales, Biología Pesquera, Forrajes y Edafología , correspondientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales ;

Que a Fs. 6 al 9 obran actas de Acuerdo firmadas por los Profesores responsables de las asignaturas, el Jefe del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Lic. Pedro DE CARLI y el Secretario Académico de esta UARG Prof. Julio SOTO, en que acuerdan administrativamente acceder a lo solicitado por el alumno en cuestión ;

Que a Fs. 4 y 5 obra informe respecto de la situación académica del alumno GISMONDI ;

Que obra Despacho N° 064/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando tratamiento en el Seno del Consejo ;

Que en plenario se aprueba por unanimidad otorgar la excepción solicitada por el alumno Daniel GISMONDI conforme a las Actas obrantes a Fs. 6, 7, 8 y 9

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría ;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

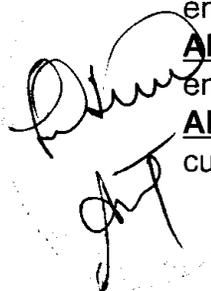
POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión del cuatrimestre en forma excepcional para el alumno Daniel GISMONDI (D.N.I.N° 21.829.661) hasta el día 3 de Agosto, a fin de garantizar la finalización de la cursada y evaluación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la actividad académica se llevará a cabo entre los días 23 de julio y 3 de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente deberá entregar la planilla de cursado en tiempo y forma, según lo establece el calendario académico, dejando en



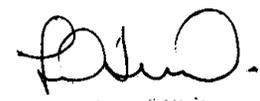


///-2-

blanco la línea correspondiente al alumno Daniel GISMONDI (D.N.I.Nº 21.829.661). Dicha planilla quedará en custodia en Departamento de Alumnos, a fin de que el docente cumplimente la línea correspondiente al alumno Daniel GISMONDI, estableciendo el plazo para ello hasta el día 10 de Agosto del 2001.-

ARTICULO 4º.- Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese al interesado, dése a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA


SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ALUMNOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

ACUERDO

Nº

223